

11 NOV 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO**

El correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2024 de Encargada de Programa Chile Crece Contigo a Jefe de Departamento quien deriva a unidad de adquisiciones, donde solicita autorización para hacer contrato de prestaciones de servicio para Patricio Álvarez conductor, para realizar prestaciones de servicios al Programa Chile Crece Contigo las que se realizarán entre los días lunes a viernes (solo cuatro días por semana) en horario de mañana de 08:00 a 13:00 y tarde de 14:00 a 17:30 por jornada de trabajo efectivamente realizada previo informe entregado por la Encargada del Programa Sra. Alejandra Núñez o Unidad Respectiva, por los meses de octubre al 31 de diciembre de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

**DECRETO**

**AUTORIZASE TRATO DIRECTO**, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N° 19.886 artículo 8 letra N° f cuando la magnitud e importancia de la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobado en la provisión de los bienes y/o servicios requeridos, por prestaciones de servicio como conductor dentro de los horarios de mañana de 08:00 a 13:00 y tarde de 14:00 a 17:30 entre los días lunes a viernes (solo cuatro días por semana) los que tendrán un valor de \$20.000 por jornada efectivamente realizada, con impuesto incluido, cancelándose vía boleta de honorarios o factura.

**Proveedores:**

**PATRICIO ÁLVAREZ DINAMARCA**  
RUT [REDACTED]

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE / GVB / sm

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE